



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR AVANZA CAPACITACION Y
PERFECCIONAMIENTO LIMITADA

ALGARROBO,
DECRETO N°

20 AGO 2019

1951

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 21.11.2018, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba acuerdo de Concejo N° 166/2018, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
5. D. A. N° 6489 de fecha 04.09.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 Letra E.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 364 de fecha 20.08.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. D.A. N° 208 de fecha 29.01.2019, establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 21729, emitida por Recursos Humanos, requiere inscripción de la funcionaria Srta. Beatriz Lasserre Araya, en Seminario Manejo de Herramientas de Marketing y Comunicación 3.0 en la Gestión Municipal, el que se realizará en la Ciudad de Santiago, los días 21, 22 y 23 de Agosto de 2019.-
- Que el proveedor señalado tiene la propiedad intelectual para impartir Seminario Manejo de Herramientas de Marketing y Comunicación 3.0 en la Gestión Municipal, según da cuenta certificado N° 295.468, emitido por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por lo tanto la contratación se ajusta a lo establecido en el reglamento de compras públicas, específicamente lo indicado en su Art 10 N°7 Letra E "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Avanza Capacitación y Perfeccionamiento Limitada, Rut.76.546.889-2, con Domicilio en Los Abetos N° 530/14, Viña del Mar, para que este último provea Seminario Manejo de Marketing y Comunicación 3.0 en la Gestión Municipal los días 21, 22 y 23 de Agosto de 2019, por un valor total de \$ 350.000.- exento de impuesto.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) exento de impuesto.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-11-002, "Cursos de Capacitación" correspondiente al Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/DSS/U.C/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

(1)	I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
(1)	UNIDAD DE CONTROL
(1)	FECHA RECEPCIÓN: 20 AGO 2019
(2)	FECHA SALIDA: 20 AGO 2019
	OBSERVACIÓN N°

